



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<b>CUERPO DOCENTE</b> PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b> TOXICOLOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO</b> NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b> Perfil docente: Toxicología (Grado en Farmacia). Perfil investigador: Evaluación toxicológica de cianotoxinas, nanomateriales y aceites esenciales en modelos in vitro e in vivo.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b> 12/08/2019	<b>B.O.E.</b> 26/08/2019	<b>Nº DE LA PLAZA</b> 2/124/19

**EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)**

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 25 de septiembre de 2019

Presidente/a,

Fdo.: ANA MARÍA CAMEÁN FERNÁNDEZ

Vocal Secretario/a,

Fdo.: SILVIA PICHARDO SÁNCHEZ

Vocal primero/a,

Fdo.: ÁNGELES MENCÍA JOS GALLEGO

Vocal segundo/a,

Fdo.: MARCOS PÉREZ LÓPEZ

Vocal tercero/a,

Fdo.: EMMA MARTÍNEZ LÓPEZ



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. Historial académico (máximo 7 puntos)

Formación pre y post doctoral, títulos académicos y de Máster, becas, premios obtenidos.

2. Historial y experiencia docente (máximo 25 puntos)

Docencia oficial de pregrado y postgrado en asignaturas del Área de Toxicología. Participación y dirección de proyectos de innovación docente en asignaturas del Área de Toxicología. Contribuciones (artículos, comunicaciones, ponencias, capítulos de libro, etc.) en materia docente de asignaturas del Área de Toxicología.

3. Historial y experiencia investigadora (máximo 35 puntos)

Producción científica y participación en proyectos de investigación, dependiendo de su adecuación al Área de Toxicología. Dirección de tesis doctorales, TFG y TFM, estancias de investigación en centros de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (máximo 5 puntos)

Se valorarán patentes, proyectos de transferencia tecnológica y actividades oficiales y contratos con empresas.

5. Historial y experiencia en gestión universitaria (máximo 5 puntos)

Se valorarán todas las actividades de gestión desarrolladas.

6. Historial y experiencia asistencial

No procede

7. Capacidad para la exposición y el debate (máximo 5 puntos)

Se valorará la claridad en la exposición, capacidad de análisis y síntesis, concreción de ideas, capacidad de respuesta a las preguntas planteadas.

8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (máximo 6 puntos)

Se valorará expresamente la adecuación de los programas presentados al perfil docente de la plaza, asignaturas del Área de conocimiento adscritas al departamento.

9. Adecuación de los proyectos docente e investigador (máximo 6 puntos)

Se evaluará su adecuación al perfil de la plaza, asignaturas del Área de conocimiento adscritas al departamento.

10. Otros méritos (máximo 6 puntos)

Otros méritos profesionales, conocimientos de Idiomas. Otros méritos.